



DECRETO N° **328**

TEMUCO, **06 ABR 2021**

VISTOS:

- presentada por GUO XI.
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.03.2021
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27696
Actividad Económica : VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS.
Código Actividad : 464.902
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°1119, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : GUO XI
Rut : 22.028.313-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 31.03.2021
Otorgación N° : 86
Fecha Otorgamiento : 31.03.2021
Rol Avalúo : 72 - 12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2211982